



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DELEGACIÓN LA PILA



**San Luis**  
**amable**

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026**  
**No. 290**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**26 de marzo de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## Contenido

Mensaje Institucional .....	3
1. Introducción .....	4
2. Sustento jurídico de emisión .....	5
3. Marco Jurídico. ....	5
4. Diagnóstico .....	6
4.1 Estructura organizacional .....	6
4.2 Elemento Humano.....	9
4.3 Financiero .....	10
4.4 Procesos .....	11
4.5 Trámites y servicios.....	12
4.6 Análisis FODA.....	13
5. Problemática.....	14
5.1 Árbol de Problemas y Objetivos.....	14
6. Matriz de Indicadores para Resultados .....	16
6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario.....	16
6.2 Componentes y actividades de la Delegación de La Pila.....	17
7. Metas anuales del Programa Presupuestario.....	18
7.1 Fin y Propósito. ....	18
7.2 Componentes y Actividades .....	20
7.2.1 C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada. ....	20
8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 .....	23
8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 .....	23
8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo .....	23
8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026 .....	24
8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario .....	25
8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades .....	26
8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos .....	28
9. Seguimiento.....	29
10. Bibliografía y/o Anexos .....	30
TRANSITORIOS.....	30

## Mensaje Institucional

Como Delegada Municipal de La Pila, me honra presentar este Programa Institucional 2025–2027, un documento que representa no solo la planeación estratégica de nuestra gestión, sino también el compromiso de esta administración con una forma de gobernar cercana, transparente y eficaz.

La Delegación La Pila es un territorio diverso y con gran dinamismo social y económico. En ella conviven zona industrial, zonas rurales y áreas de crecimiento urbano, cada una con necesidades específicas y enormes potencialidades. Este programa parte de un diagnóstico técnico, operativo y humano, que nos ha permitido establecer prioridades claras: mejorar los servicios públicos, fortalecer la infraestructura, impulsar el desarrollo social y ambiental y garantizar que la atención ciudadana sea digna y oportuna.

El documento que hoy ponemos a disposición articula nuestras capacidades institucionales con las metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Nos alineamos así con la visión del alcalde Enrique Galindo de construir un San Luis Amable: más incluyente, participativo y con sentido humano. Atendemos la instrucción del Alcalde de que la Delegación opere bajo una gestión basada en resultados, con participación ciudadana y coordinación interinstitucional para responder eficazmente a los retos actuales.

En La Pila estamos convencidas de que el servicio público debe tener rostro humano. Por eso, este programa no es solo una guía de trabajo, sino una declaración de principios: que cada acción del gobierno debe dignificar la vida de las personas; que la corresponsabilidad ciudadana es clave para transformar nuestro entorno; y que la administración pública debe estar al servicio del bien común.

Seguiremos trabajando con responsabilidad, vocación y cercanía. Este documento es el punto de partida. Lo que viene, lo construiremos juntos.

**Atentamente**

**Mtra. Alexandra Daniela Cid González**  
**Delegada Municipal de La Pila**  
**H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**

# 1. Introducción

El *Programa Institucional 2025-2027* de la Delegación La Pila tiene como propósito establecer un marco estratégico que oriente la acción pública local, mediante objetivos claros, metas medibles y actividades alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Este instrumento refleja el compromiso de la administración delegacional con el fortalecimiento institucional, la mejora en la prestación de servicios y la atención cercana a las comunidades que integran nuestro territorio.

Por instrucciones del Mtro. Enrique Galindo Ceballos y a partir de un diagnóstico técnico, operativo y social, el programa define prioridades que responden a las condiciones actuales de la Delegación La Pila: desde la necesidad de contar con infraestructura adecuada, procesos administrativos eficientes y mecanismos efectivos de participación ciudadana, hasta la atención puntual de las problemáticas sociales y de servicios públicos que impactan directamente en la calidad de vida de las personas.

El presente documento busca dar continuidad al esfuerzo de transformación institucional, con un enfoque en resultados, transparencia y mejora continua. Asimismo, promueve la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad con la ciudadanía como ejes para construir una delegación más equitativa, ordenada y con mayor capacidad de respuesta ante los retos actuales.

En suma, este programa es una hoja de ruta que articula los recursos, capacidades y voluntades al servicio del bienestar colectivo, impulsando una gestión pública con rostro humano y sentido de comunidad.

## 2. Sustento jurídico de emisión

Este programa institucional se elabora como instrumento de planeación estratégica de la Delegación La Pila, conforme en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4, 5, 6 y 18 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En cuanto a las facultades de la dependencia, estas encuentran sustento en lo establecido en los numerales 8 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con lo anterior, se cubren los requisitos jurídicos y administrativos necesarios que permiten su elaboración, publicación, ejecución y evaluación.

## 3. Marco Jurídico.

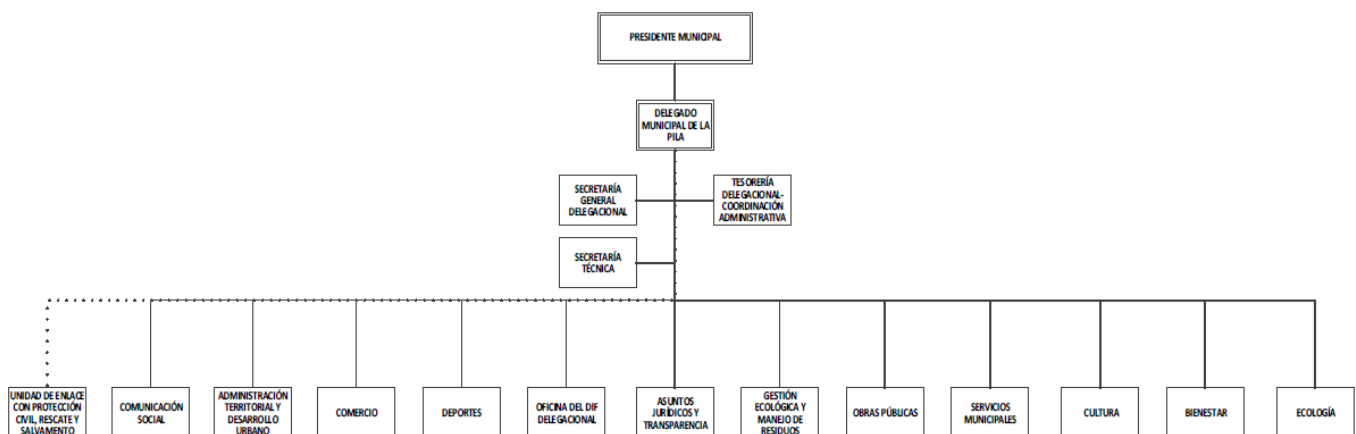
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

## 4. Diagnóstico

### 4.1 Estructura organizacional

De acuerdo con el Manual General de Organización (2025) con respecto a las Delegaciones, el objetivo principal es “Preservar y mantener el orden, la tranquilidad y seguridad de los vecinos, la prestación de los servicios públicos municipales y llevar su administración coordinadamente con las estructuras del H. Ayuntamiento, conforme a lo previsto en las normas jurídicas vigentes. Así mismo, hacer cumplir y aplicar las leyes, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los demás reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento y los de la o el Presidente Municipal dentro de su respectiva jurisdicción”.

**Figura 1. Organigrama de la Delegación de La Pila**



*Fuente: Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.*

Las principales funciones de las unidades adscritas a la Delegación son:

### **Delegada Municipal de La Pila**

Representar al Presidente Municipal en la Delegación La Pila; coordinar y supervisar la prestación de servicios públicos, ejecutar políticas municipales, canalizar demandas ciudadanas y asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables.

### **Secretaría General Delegacional**

Coordinar las actividades administrativas y políticas de la Delegación; fungir como enlace operativo entre el Delegado y las distintas áreas; elaborar actas de trabajo y dar seguimiento a los acuerdos establecidos.

### **Tesorería Delegacional - Coordinación Administrativa**

Gestionar recursos financieros y materiales; administrar recursos humanos, nóminas, asistencia, compras mediante el sistema OMCOM y pagos vía SIGETT; administrar el control vehicular, patrimonial e informático; proporcionar información a órganos fiscalizadores.

### **Secretaría Técnica**

Gestionar bases de datos de beneficiarios; establecer enlaces con dependencias municipales para la operatividad institucional; dar seguimiento y actualizar mensualmente las líneas de acción e indicadores institucionales; elaborar y ajustar el plan de trabajo; dar seguimiento a la normatividad técnica; manejar y monitorear indicadores internos y externos.

### **Comunicación Social y Protocolo**

Realizar cobertura y difusión de actividades institucionales; diseñar y producir contenido audiovisual.

### **Administración Territorial y Desarrollo Urbano**

Gestionar trámites relativos a alineamientos, números oficiales, licencias de subdivisión, fusión, uso de suelo, construcción, obra menor, remodelación y ampliación; realizar revisiones técnicas, inspecciones y autorizaciones.

### **Comercio**

Regular y vigilar las actividades comerciales en la Delegación; asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

### **Deportes**

Fomentar la actividad física y el sano esparcimiento mediante la organización de eventos deportivos; supervisar el adecuado estado de las instalaciones.

### **Oficina del DIF Delegacional**

Ofrecer asistencia social mediante programas dirigidos a familias, menores, adultos mayores y personas vulnerables.

### **Asuntos Jurídicos y Transparencia**

Brindar asesoría jurídica institucional y ciudadana; atender solicitudes de transparencia; analizar documentación legal y dar seguimiento a procesos jurídicos, representando a la Delegación.

### **Gestión Ecológica y Manejo de Residuos**

Ejecutar acciones para la conservación ambiental; gestionar adecuadamente los residuos sólidos; desarrollar campañas de concientización y capacitación en temas ecológicos dirigidas a la comunidad.

**Obras Públicas**

Construir, mantener y rehabilitar la infraestructura urbana y rural de la Delegación; ejecutar proyectos; dar seguimiento técnico a obras prioritarias como vialidades, redes hidráulicas y sanitarias; implementar programas de bacheo; supervisar obras públicas para contribuir al bienestar comunitario.

**Servicios Municipales e Imagen Urbana**

Realizar recolección de basura, aseo público y suministro de agua por pipas; mantener el mobiliario urbano; atender el alumbrado público; administrar servicios funerarios, incluyendo la asignación y venta de lotes para inhumación.

**Cultura**

Promover actividades culturales que fortalezcan el tejido social y fomenten la identidad comunitaria mediante eventos artísticos, recreativos y de difusión cultural.

**Bienestar**

Coordinar la distribución de programas sociales destinados a mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables; brindar atención a zonas rurales mediante el impulso de proyectos de desarrollo rural; promover acciones que fortalezcan la cohesión y el bienestar comunitario.

## 4.2 Elemento Humano

El capital humano representa un eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la participación del personal es indispensable para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio de la comunidad.

<b>Tabla 1. Distribución del personal por Género</b>		
<b>Género</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujeres	20	35.71%
Hombres	36	64.29%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

Fuente: Delegación La Pila

### 4.3 Financiero

Se presenta el presupuesto vigente correspondiente al ejercicio 2026 de la Delegación La Pila desglosado por capítulo de gasto.

<b>Tabla 2. Presupuesto vigente por Capítulo de Gasto</b>	
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
10000	\$19,086,071.18
20000	\$1,337,795.42
30000	\$2,717,054.14
40000	\$14,560.00
50000	\$181,619.76
<b>Total</b>	<b>\$23,337,100.50</b>

*Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, enero de 2026.*

## 4.4 Procesos

A continuación, se enuncian los principales procesos de la Delegación.

<b>Tabla 3. Procesos de la Delegación La Pila</b>	
<b>Nombre de Proceso</b>	<b>Descripción</b>
Gestión de infraestructura y servicios básicos	Coordinar y canalizar solicitudes ciudadanas para el mantenimiento y mejora de servicios como drenaje, agua potable, vialidades, redes eléctricas y alumbrado público, mediante gestiones ante instancias municipales y empresas proveedoras.
Regulación del desarrollo urbano	Coordinar trámites relacionados con el ordenamiento territorial, incluyendo alineamientos, subdivisiones, fusiones de predios y licencias de obra, garantizando el cumplimiento de la normatividad urbana vigente.
Control y fomento de la actividad comercial	Gestionar la apertura, actualización y regularización de giros comerciales, anuncios y espectaculares, así como la recaudación de derechos derivados del uso de suelo con fines económicos.
Administración catastral y fiscal	Verificar ubicación de predios, asignar claves catastrales y orientar en el proceso de liquidación del impuesto predial, en coordinación con instancias fiscales municipales.
Gestión de servicios municipales e imagen urbana	Ejecutar y supervisar servicios públicos como recolección de residuos, limpieza de calles, conservación del mobiliario urbano, poda y mantenimiento de áreas verdes, así como atención a emergencias con pipas.
Administración de panteón delegacional	Regular la asignación y venta de lotes para inhumación, así como el cobro de permisos para construcción o adecuaciones dentro del cementerio delegacional, conforme al reglamento vigente.

*Fuente: Delegación La Pila.*

## 4.5 Trámites y servicios

**Tabla 4. Listado de trámites y servicios.**

Área administrativa	Área responsable	Trámite
Delegación La Pila	Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de atención de desazolve de drenaje.</li> <li>• Solicitud de reparación de fugas de agua potable.</li> <li>• Solicitud de incorporación al programa de bacheo municipal.</li> <li>• Reporte de fallas en alumbrado público.</li> <li>• Solicitud de reparación en red eléctrica o infraestructura de telecomunicaciones.</li> <li>• Mantenimiento de mobiliario urbano.</li> </ul>
Delegación La Pila	Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de alineamiento y número oficial.</li> <li>• Trámite de subdivisión de predios.</li> <li>• Trámite de fusión de predios.</li> <li>• Solicitud de licencia de obra menor (hasta 230 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Solicitud de licencia de construcción.</li> <li>• Solicitud de licencia de uso de suelo para funcionamiento comercial o de servicios.</li> </ul>
Delegación La Pila	Dirección de Comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de giro comercial.</li> <li>• Refrendo anual de giro comercial.</li> <li>• Autorización de anuncios y espectaculares.</li> <li>• Pago por uso de suelo en vía pública o espacios autorizados.</li> </ul>
Delegación La Pila	Dirección de Catastro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de ubicación del predio.</li> <li>• Asignación de clave catastral.</li> <li>• Liquidación del impuesto predial.</li> </ul>
Delegación La Pila	Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de recolección de residuos sólidos.</li> <li>• Solicitud de barrido manual y limpieza de vía pública.</li> <li>• Solicitud de poda, desbroce o desyerbe.</li> </ul>
Delegación La Pila	Dirección de Servicios Municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de abastecimiento de agua mediante pipa.</li> <li>• Atención a emergencia por incendio mediante pipa.</li> <li>• Asignación y venta de lotes en el panteón delegacional.</li> <li>• Pago de permiso de obra dentro del cementerio.</li> </ul>

Fuente: Delegación La Pila.

## 4.6 Análisis FODA

<b>Tabla 5. Análisis FODA de la Delegación de La Pila</b>	
<b>Fortaleza</b>	<b>Oportunidades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal operativo con conocimiento del territorio y cercanía con la comunidad.</li> <li>2. Experiencia en atención directa a la ciudadanía y en ejecución de programas sociales.</li> <li>3. Coordinación interna dentro de la delegación para acciones conjuntas.</li> <li>4. Capacidad de respuesta inmediata ante situaciones operativas dentro del ámbito delegacional.</li> <li>5. Participación activa y articulada en la implementación de programas institucionales y operativos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento de foros de consulta ciudadana para detectar necesidades reales.</li> <li>2. Potencial de colaboración con empresas y sector educativo en proyectos comunitarios.</li> <li>3. Vinculación con dependencias municipales, estatales y federales para gestión de recursos.</li> <li>4. Interés de la población en participar en procesos de mejora comunitaria.</li> <li>5. Existencia de programas externos con enfoque en fortalecimiento municipal.</li> </ol>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos administrativos con oportunidades de mejora para la ejecución de acciones.</li> <li>2. Poca simplificación de los trámites y servicios lo que limita la estandarización de la oferta institucional de servicios públicos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crecimiento urbano acelerado.</li> <li>2. Fenómenos meteorológicos extremos que impactan en la operación y el entorno urbano.</li> <li>3. Desigualdad en el acceso a información o servicios por parte de comunidades alejadas.</li> </ol>

*Fuente: Delegación La Pila.*

## 5. Problemática

La problemática pública de la Delegación se presenta principalmente en el Programa Presupuestario 10 Buen Gobierno. A continuación se presenta en un formato de esquema la parte del árbol de problemas y objetivos que corresponde a la Delegación La Pila, con una lógica de lectura vertical de abajo hacia arriba.

### 5.1 Árbol de Problemas y Objetivos

#### FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 10 BUEN GOBIERNO

Versión de Árbol de problemas segmento La Pila

##### SEGMENTO 1

**Efecto Superior:** Escasa participación ciudadana y confianza en el gobierno municipal.

##### Efectos Indirectos

→ Baja participación ciudadana en la toma de decisiones.

##### Efecto Directo

Ciudadanía poco vinculada con el gobierno.

**Problemática:** Estructura institucional del gobierno municipal debilitada y desactualizada, al no utilizar mecanismos de planeación estratégica y seguimiento al desempeño, lo que genera trámites, bienes y servicios de baja calidad.

##### Causa Directa

Atención deficiente de personas en servicios, trámites, obras y programas.

##### Causas Indirectas

→ Deficiencias en la gestión y oferta de programas y servicios públicos en la delegación La Pila.

## FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 10 BUEN GOBIERNO

Versión de Árbol de objetivos segmento La Pila

### SEGMENTO 1

**Fin Superior:** Participación ciudadana y confianza en el gobierno municipal.

#### Fines Indirectos

→ Alta participación ciudadana en la toma de decisiones.

#### Fin Directo

Ciudadanía altamente vinculada con el gobierno.

**Objetivo:** Estructura institucional del gobierno municipal fortalecida y actualizada, mediante la planeación estratégica y el seguimiento al desempeño, lo que genera trámites, bienes y servicios de alta calidad.

#### Medio Directo

Atención eficiente de personas en servicios, trámites, obras y programas.

#### Medios Indirectos

→ Eficiencia en la gestión y oferta de programas y servicios públicos en la delegación La Pila.

## 6. Matriz de Indicadores para Resultados

### 6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario

<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b> <b>Programa Presupuestario: Buen Gobierno</b> <b>Ejercicio Fiscal: 2026</b>			
<b>Resumen Narrativo (Objetivos)</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<p>10 FIN. Contribuir a incrementar la confianza en el Gobierno Municipal mediante la generación de políticas públicas que ofrezcan a la ciudadanía bienes, trámites y servicios públicos de calidad.</p>	<p>Porcentaje de aprobación ciudadana del Presidente Municipal.</p>	<p>Encuesta México Elige  <a href="http://mexicoelige.com/">http://mexicoelige.com/</a></p>	<p>Las políticas públicas impactan positivamente en la ciudadanía.</p>
<p>10 PROPÓSITO. Estructura institucional del gobierno municipal actualizada, con planeación estratégica y seguimiento al desempeño eficiente, lo que genera trámites, bienes y servicios de alta calidad.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diagnóstico de implementación del Presupuesto Basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  <a href="https://www.cmsadmin.hacienda.gob.mx/Entidades-Federativas">https://www.cmsadmin.hacienda.gob.mx/Entidades-Federativas</a></p>	<p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza en tiempo el diagnóstico PbR- SED.</p>

## 6.2 Componentes y actividades de la Delegación de La Pila

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
10C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada.	Calificación en la evaluación al Gabinete Municipal.	Evaluaciones de Gabinete, realizadas por la Secretaría Técnica.	Se mantiene el formato de evaluación y se realizan en tiempo y forma.
C3A1. Atención adecuada con servicios y programas municipales a la población de la Delegación La Pila.	Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación La Pila.	Informe de la Delegación La Pila.	Las personas solicitan y cumplen con los requisitos para acceder a los programas y servicios municipales.

## 7. Metas anuales del Programa Presupuestario

A continuación se presentan las metas anuales para los niveles del resumen narrativo del Programa Presupuestario Buen Gobierno.

### 7.1 Fin y Propósito.

<b>Fin /Resumen narrativo</b>					
Contribuir a incrementar la confianza en el Gobierno Municipal mediante la generación de políticas públicas que ofrezcan a la ciudadanía bienes, trámites y servicios públicos de calidad.					
<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base y año</b>	<b>Meta</b>	<b>Frecuencia</b>
Porcentaje de aprobación ciudadana del Presidente Municipal.	Definida por la Encuesta México Elige.	Porcentaje	65% (2025)	65%	Anual
<b>Meta de nivel FIN</b>					
<b>Variables</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Expresión de la meta Total 2026</b>		<b>Fecha de actualización</b>	
Definidas por la Encuesta México Elige.	Porcentaje	65%		Diciembre 2026	
<b>Observación:</b>	N/A				
<b>Área responsable del Resumen narrativo:</b>	Secretaría Técnica				

<b>Propósito /Resumen narrativo</b>					
Estructura institucional del Gobierno Municipal actualizada, con planeación estratégica y seguimiento al desempeño eficiente, lo que genera trámites, bienes y servicios de alta calidad.					
<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Línea base y año</b>	<b>Meta</b>	<b>Frecuencia</b>
Porcentaje de avance en el diagnóstico de implementación del Presupuesto Basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Definida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Porcentaje	69% (2025)	75%	Anual
<b>Meta de nivel Propósito</b>					
<b>Variables</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Expresión de la meta Total 2026</b>		<b>Fecha de actualización</b>	
Definidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Porcentaje	75%		Diciembre 2026	
<b>Observación:</b>	N/A				
<b>Área responsable del Resumen narrativo:</b>	Secretaría Técnica				

## 7.2 Componentes y Actividades

### 7.2.1 C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada.

Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
10 C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada.	Calificación en la evaluación al Gabinete Municipal.	$B = \Sigma A$	Calificación	0.5801 (2025)	.6	Trimestral
<b>Área responsable del Resumen Narrativo:</b>	Secretaría Técnica					
<b>Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027</b>	<p>7.1.4.1 Capacitar en materia de planeación estratégica, Metodología del Marco Lógico y Objetivos de Desarrollo Sostenible al personal municipal.</p> <p>7.1.4.2 Generar mecanismos de seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>7.1.4.3 Coordinar los mecanismos y herramientas para la óptima operación del Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM), para el desempeño de la administración municipal.</p> <p>7.1.4.4 Coordinar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, a fin de integrar al municipio al estándar nacional de gobiernos locales.</p> <p>7.1.4.5 Coordinar las acciones conducentes para documentar, implementar y mantener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.</p> <p>7.1.4.6 Gestionar ante instancias externas el reconocimiento a las buenas prácticas implementadas por el municipio.</p> <p>7.1.4.7 Promover la certificación del municipio en estándares nacionales e internacionales de gobiernos locales.</p> <p>7.1.4.8 Colaborar con otras ciudades, órdenes de gobierno u otros organismos para estandarizar políticas públicas y avanzar conjuntamente en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>7.1.4.9 Coordinar la participación de la Administración Pública de la Capital en proyectos intermunicipales para fortalecer una visión metropolitana.</p> <p>7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.</p> <p>7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.</p> <p>7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.</p> <p>7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.</p>					

7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los beneficien.

7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.

7.3.1.1 Desarrollar aplicaciones y plataformas inclusivas para trámites y servicios municipales.

7.3.1.2 Digitalizar trámites y servicios municipales.

7.3.1.3 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica municipal para brindar un mejor servicio.

7.3.2.5 Incentivar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en el gobierno municipal.

#### Distribución de metas

Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Calificación en la evaluación al Gabinete Municipal.	Actividad	.6	.6	.6	.6	.6
B: Calificación total en la evaluación al Gabinete Municipal.	Actividad	.6	.6	.6	.6	.6

Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
10C3A1. Atención adecuada con servicios y programas municipales a la población de la Delegación La Pila.	Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la Delegación La Pila.	$B = \sum A$	Persona	9,000 (2025)	9,000	Trimestral
<b>Área responsable del Resumen Narrativo:</b>	Delegación La Pila					
<b>Vinculación del Resumen Narrativo con Línea de Acción del PMD 2024-2027</b>	<p>7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.</p> <p>7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.</p> <p>7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.</p> <p>7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.</p> <p>7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los beneficien.</p> <p>7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.</p>					
<b>Distribución de metas</b>						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A= Persona atendida con servicio y/o programa municipal en la población de la Delegación La Pila.	Persona	9,000	2,000	2,000	2,000	3,000
B= Número de personas atendidas con servicios y programas municipales en la población de la Delegación La Pila.	Persona	9,000	2,000	2,000	2,000	3,000

## 8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

### 8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

#### 8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Eje		Objetivo						
7. Gobierno Eficiente y Ciudadano		7.2 Fomentar la efectividad del gobierno municipal mediante un acceso oportuno, informado, inclusivo y eficiente de los servicios, trámites y programas.						
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área Responsable	Trimestre de actualización del registro
Porcentaje de percepción de efectividad del gobierno para resolver problemáticas.	Porcentaje	40.8%	2024	45%	50%	55%	Secretaría Técnica	Tercer Trimestre

### 8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026

Se presentan las líneas de acción agrupadas por objetivo y estrategia del PMD 2024-2027 que **serán trabajadas o iniciarán avances durante el ejercicio fiscal 2026**. Aquellas líneas de acción que inicien trabajos en años posteriores se presentarán en la actualización del Programa Institucional correspondiente.

Eje	Objetivo
7. Gobierno Eficiente y Ciudadano	7.2 Fomentar la efectividad del gobierno municipal mediante un acceso oportuno, informado, inclusivo y eficiente de los servicios, trámites y programas.
Estrategia	Líneas de acción
7.2.3 Incrementar el acceso y prestación de los servicios, trámites y programas sociales en las delegaciones municipales.	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.
	7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.
	7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.
	7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.
	7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los beneficien.
	7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.

## 8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario

Eje PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
<p><b>Eje 7. Gobierno Eficiente y Ciudadano</b></p> <p>Contar con una administración eficaz con un control eficiente de los recursos públicos a través del uso de tecnologías para otorgar servicios oportunos y de calidad, así como estrategias de comunicación e interacción ciudadana efectivas y precisas.</p>	<p>Buen Gobierno (10)</p>	<p>Presidencia            Secretaría General            Secretaría Técnica            Oficialía Mayor            Tesorería            Contraloría Interna            Comunicación Social            Secretaría Técnica            Delegación Bocas            Delegación La Pila</p>

### 8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
<b>Componente</b>	<p>10C3. Estrategia para incrementar las capacidades operativas, la eficiencia y la transparencia del Gobierno Municipal implementada.</p>	<p>7.1.4.1 Capacitar en materia de planeación estratégica, Metodología del Marco Lógico y Objetivos de Desarrollo Sostenible al personal municipal.</p> <p>7.1.4.2 Generar mecanismos de seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>7.1.4.3 Coordinar los mecanismos y herramientas para la óptima operación del Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM), para el desempeño de la administración municipal.</p> <p>7.1.4.4 Coordinar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, a fin de integrar al municipio al estándar nacional de gobiernos locales.</p> <p>7.1.4.5 Coordinar las acciones conducentes para documentar, implementar y mantener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.</p> <p>7.1.4.6 Gestionar ante instancias externas el reconocimiento a las buenas prácticas implementadas por el municipio.</p> <p>7.1.4.7 Promover la certificación del municipio en estándares nacionales e internacionales de gobiernos locales.</p> <p>7.1.4.8 Colaborar con otras ciudades, órdenes de gobierno u otros organismos para estandarizar políticas públicas y avanzar conjuntamente en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>7.1.4.9 Coordinar la participación de la Administración Pública de la Capital en proyectos intermunicipales para fortalecer una visión metropolitana.</p> <p>7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.</p> <p>7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.</p> <p>7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.</p> <p>7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
		<p>7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los beneficien.</p> <p>7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.</p> <p>7.3.1.1 Desarrollar aplicaciones y plataformas inclusivas para trámites y servicios municipales.</p> <p>7.3.1.2 Digitalizar trámites y servicios municipales.</p> <p>7.3.1.3 Mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica municipal para brindar un mejor servicio.</p> <p>7.3.2.5 Incentivar la implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en el gobierno municipal.</p>
<b>Actividad</b>	10C3A2. Atención adecuada con servicios y programas municipales en la Delegación Bocas.	<p>7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones.</p> <p>7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.</p> <p>7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades.</p> <p>7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.</p> <p>7.2.3.5 Incentivar la participación e involucramiento de las personas de las delegaciones en los asuntos que los beneficien.</p> <p>7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.</p>

## 8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos

Nombre del Proceso	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Gestión de infraestructura y servicios básicos	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones. 7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación. 7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades. 7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones. 7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.
Regulación del desarrollo urbano	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones. 7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades. 7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.
Control y fomento de la actividad comercial	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones. 7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación. 7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.
Administración catastral y fiscal	7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades. 7.2.3.6 Acercar más servicios administrativos para su gestión en las delegaciones.
Gestión de servicios municipales e imagen urbana	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones. 7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación. 7.2.3.3 Gestionar proyectos y programas en beneficio de las delegaciones y sus comunidades. 7.2.3.4 Generar alianzas con sectores públicos y privados para potenciar las capacidades de las delegaciones.
Administración de panteón delegacional	7.2.3.1 Coordinar con las áreas administrativas municipales la prestación eficiente de servicios y programas en las delegaciones. 7.2.3.2 Mantener una atención cercana, adecuada y eficiente con las personas y familias de la delegación sin discriminación.

## 9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores se realizará por medio del Informe Trimestral de Programa Presupuestario, un informe anual del Programa Presupuestario y el Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Los reportes trimestrales serán remitidos en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido a la Secretaría Técnica en los medios electrónicos y/o físicos especificados.

Se realizará un informe anual para cada uno de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal que concluyó.

El informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se realiza respecto al periodo constitucional de gobierno y se conforma a partir de los avances reportados.

## 10. Bibliografía y/o Anexos

- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de marzo de 2025. Gaceta 61 marzo de 2025, página oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el 14 de febrero de 2025.
- Guía para elaboración de Programa Institucional de las dependencias o entidades del Municipio de San Luis Potosí 2024-2027, Marzo 2025.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la actualización de este instrumento en la Gaceta Municipal; y dese a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

**SEGUNDO.** La actualización de este Programa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Este instrumento estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta en tanto se genere su actualización, misma que deberá realizarse dentro de los 90 días naturales al inicio del ejercicio fiscal 2027.

**Mtra. Alexandra Daniela Cid González**  
Delegada Municipal de La Pila  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

**C.P. María Fernanda López Hermosillo**  
Secretaria Técnica  
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.